# HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

## ACTA APERTURA Nº 17

## "LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVÍL PARA BANCO DE LECHE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31(Treinta y un) días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la dependencia de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo, sito en la Avda. De la Victoria e/ Incas, el Lic. Luis Ángel Chiocchini, Responsable de la Sub – UOC Nº 29 en representación del Hospital Materno Infantil San Pablo, y en representación de los Oferentes la Srta. Milka Elizabeth Piccinini Ferreira, por la firma **Hola Paraguay S.A.** y el Sr. Johann Stephan Villalba Ozorio por la firma **Telecel S.A.**, a los efectos de dejar sentado que habiendo pasado el tiempo límite de presentación de ofertas para la Contratación Directa Nº 23/2012, solo se ha recepcionado dos sobres.

Se deja constancia que los sobres pertenecen a la firmas **TELECEL S.A.** y **HOLA PARAGUAY S.A.**, los mismos, son devueltos a sus respectivos representantes en dicho Acto de Apertura.

En consecuencia, está Sub Unidad Operativa de Contratación, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas, considerando que solo puede realizarse la adjudicación después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.

Asimismo, en concordancia con la citada resolución, y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, las nuevas fechas deberán serán difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.

En ese sentido, se deja constancia que la prorroga será instrumentada como adenda, la que irá acompañada de la presente acta, a fin de que una vez verificada la publicación de las nuevas fechas en el SICP, se reiteren las invitaciones realizadas, informando de los nuevos plazos, pudiendo además convocar a otros potenciales oferentes.

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de recepción de sobres oferta, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad.

**LIC. LUIS A. CHIOCCHINI**
**Resp. De la Sub-UOC Nº 29**

**SR. JOHAN STEPAHAN VILLALBA**
Johann Villalba
Telecel S.A.

**SRTA. MILKA ELIZABETH PICCININI**